

Buenos Aires, 19 de mayo de 1972.-

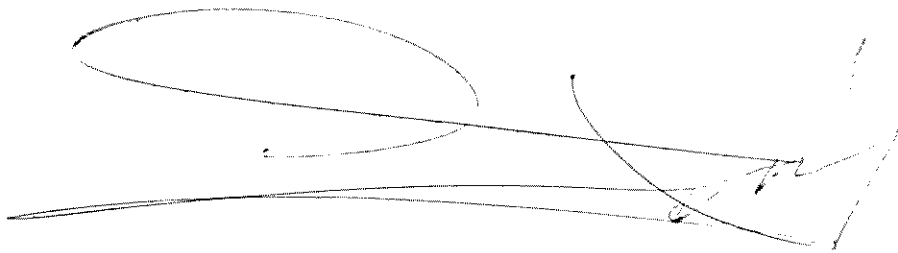
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de estas actuaciones, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a otorgar a las Secretarías de Registro de Enrolados de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza y Santa Fe las sumas que -en concepto de refuerzo de / partida para "Gastos de Funcionamiento" por esta única vez- se consignan en la planilla obrante a fs. 7, con cargo de oportuna rendición documentada de cuentas y devolución de los excedentes.-

El gasto resultante de este incremento -PESOS: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 27.280.--)- / deberá atenderse con los fondos asignados al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

Regístrese y devuélvase.-

EBU: [illegible]

COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and lines, positioned below the text 'COPIA'.